



ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
DE LA COMPAÑÍA ALCAZARHOLD S.A.

NOT. EST. DÉCIMA
Cuenca-Ecuador

OTORGADO POR: DANIELA RAMOS VAZQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Galo Vasquez Andrade, Notario Décimo Suplente de este cantón, comparece la señora DANIELA RAMOS VAZQUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía Alcazarhold S.A, como consta del documento que se adjunta como habilitante en el texto de la presente escritura, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe: Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contiene el cambio del objeto social y del estatuto de la compañía ALCAZARHOLD S.A, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora DANIELA RAMOS VAZQUEZ en su calidad de Gerente General, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, legalmente

7

capaz. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La compañía ALCAZARHOLD S.A., se constituyo mediante escritura otorgada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha once de mayo del año dos mil seis, ante el Notario Público Octavo de este cantón, e inscrita en el registro mercantil el veinte y cinco de mayo del dos mil seis, bajo el número ciento sesenta y cuatro; b) La Junta de accionistas celebrada el veinte y tres de julio del dos mil nueve, resolvió cambiar el objeto social y reformar el estatuto.

TERCERA. DECLARACION.. Con los antecedentes expuestos la compareciente declara cambiado el objeto social y reformados los estatutos de la compañía ALCAZARHOLD S.A, de la siguiente forma: TITULO PRIMERO. ARTICULO SEGUNDO. El objeto social de la compañía es la tenencia de acciones o participaciones de otras empresas, la compra y venta de estas acciones o participaciones. En general podra realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. CUARTA Declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado y de ninguna de sus instituciones y que se encuentra sometida al control parcial de la Superintendencia de Compañias. QUINTA. CUANTIA.- La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

Atentamente, Doctor Felipe Coello Cordero, Abogado con matricula número mil ochocientos noventa y dos del Colegio de



NOTA: DECIMA

Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta ~~que se lea~~ *de la*

compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus

partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales

consiguientes. D O C U M E N T O H A B I L I T A N

T E.-



Cuenca, diciembre 4 de 2006

 NO. DECIMA
 Cuenca-Ecuador

Ingeniera
 Daniela Rita Ramos Vázquez
 Ciudad

En su despacho.

Por medio de la presente comunico a usted que en resolución de Junta General de **ALCAZARHOLD S.A.**, llevada a cabo el día lunes 4 de diciembre de 2006, se acordó nombrar a su persona como Gerente de la Compañía por el lapso de dos años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de ALCAZARHOLD S.A.

Sus derechos y obligaciones constan de la Ley, de los Estatutos, concretamente del artículo 21, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Tales Estatutos constan de la Escritura de constitución otorgada en la Notaría octava del cantón Cuenca con fecha 11 de mayo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 164 el 25 de mayo de 2006, conjuntamente con la resolución N. 06.C.DIC.250, con fecha 19 de mayo de 2006 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente documento, luego de su aceptación e inscripción, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Por la atención que dará a la presente,
 Atentamente.

[Signature]
 Dr. José Luis Tapia
 Secretario AD-HOC
 DELEGADO POR LA JUNTA

Cuenca, diciembre 4 de 2006

Yo, Daniela Rita Ramos Vázquez, por medio de la presente, comunico a usted mi aceptación al nombramiento que se me ha conferido por resolución de la Junta General y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo con la Ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

Atentamente.

[Signature]
 Daniela Rita Ramos Vázquez
 C.C. 0102705498



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1714 del Registro de Nombramientos.
 Cuenca, a 11 DIC. 2006

[Signature]
 Registrador Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ALCAZARHOLD S.A. **ESTABLECIMIENTO**
Cuenca-Ecuador

En la ciudad de Cuenca en fecha veinte y tres de julio de dos mil nueve siendo las diez horas en el local de la compañía, ubicado en esta ciudad, con la asistencia de los accionistas: Rocío Vázquez Alcázar, y Alicia Tapia González, que representan el total del capital suscrito de la compañía, quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Universal, bajo la presidencia de la Señora Rocío Vázquez Alcázar, y actuando como secretaria la Sra. Daniela Ramos Vázquez Gerente General de la Compañía, acordando para el efecto tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cambio del objeto social y reforma del estatuto.

Se procede a tratar este único punto, la Sra. Daniela Ramos Vázquez, toma la palabra y manifiesta que es indispensable el cambio del objeto social de la empresa, de tal forma que la única actividad que esta realice sea la tenencia de acciones o participaciones en otras compañías, así como la compra y venta de éstas. Luego de las deliberaciones respectivas, en forma unánime se decide aprobar la moción presentada y en consecuencia reformar el objeto social de la compañía y por tanto, a partir de la presente fecha el Artículo Segundo del estatuto social dispondrá:

"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto Social de la Compañía es la tenencia de acciones o participaciones de otras empresas, la compra y venta de estas acciones o participaciones.

En general, podrá realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social."

Sin más puntos que tratar la Sra. Presidenta declara un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta con el mismo número de accionistas, se da lectura y se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presenta Junta siendo las once horas.



Firman los accionistas presentes:

Rocio Vazquez
Rocío Vázquez Alcazar
PRESIDENTE

[Signature]
Alicia Tapia González
SOCIA

SECRETARIA DECIMA
Gerente General

Daniela Ramos
Daniela Ramos Vázquez.
SECRETARIA
Gerente General

Aquí el documento habilitante.-Me presenta su cédula de Ley.

Leído este instrumento íntegramente a la compareciente por **NOTARIA DECIMA**
 el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo todo en un **Cuenca-Ecuador**
 solo acto del cual doy fe.-f) Daniela Ramos.-C.C. 010270549-8.-f)

El Notario Suplente Galo Vásquez Andrade.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta
 PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el
 mismo día de su celebración.-



[Handwritten Signature]
 Dr. Galo Vásquez Andrade
 NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL
 CANTON CUENCA

DOW FE: Que dando cumplimiento a la resolución No.SC.DIC.C.09..
 509, de fecha 4 de septiembre del 2.009, he sentado razón al -
 margen de la escritura matriz.- Cuenca, septiembre 11 del 2.009

EL NOTARIO:

[Handwritten Signature]
 Dr. Florencio Morales Torres
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que en fecha de hoy 16 de Septiembre del 2009, he procedido a tomar nota al Margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "ALCAZARHOLD S.A.", sobre la Aprobación Constante en la Resolución número 0809 de fecha 4 de Septiembre del 2009 dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Ecen, Rene Bueno Encalada.



[Handwritten Signature]
 Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09.509 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de septiembre del dos mil nueve, bajo el No. 547 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de cambio del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **ALCAZARHOLD S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.316. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten Signature]
 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010270549-8

RAMOS VAZQUEZ DANIELA RITA
ESTADOS UNIDOS /
07 ENERO 1979
005-0-0958-03904-F
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Daniela Ramos
FIRMA DEL CREDENCIADO



ECUATORIANA ***** E233312222

CASADO LAERCIO SILVA JUNIOR
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SERGIO DANIEL RAMOS
MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ
CUENCA 24/01/2007
REN 0488379



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (1998-2000)

022-0026
NUMERO 0102705498

RAMOS VAZQUEZ DANIELA RITA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
HUAYNACAPAG ZONAL
PARROQUIA

Daniela Ramos



DECIMA
Cienno Ecuador